

BASES DE CONCURSO .

“HINCHADA COOPERATIVA”

1.- El programa radial “Al Aire Libre” (M.R.) de Radio Cooperativa llamará al público en general y a los hinchas o simpatizantes de los equipos de fútbol profesional, a inscribirse en el portal www.alairelibre.cl para participar vía streaming en los partidos de fútbol de: Primera División A del fútbol profesional de Chile, Copa Libertadores de América y Selección Chilena de Fútbol, en aquellos juegos que a su arbitrio designe semanalmente el área de deportes de la radioemisora antes indicada.

2.- Una vez abiertas las inscripciones resultarán seleccionadas las primeras 25 personas por cada equipo, quienes recibirán un código para unirse al partido elegido a través de una señal streaming, donde aparecerán haciendo barra por su equipo de predilección.

Al Aire Libre designará un anfitrión que irá entregando el pase para que cada uno de los participantes muestre sus dotes de barristas. En ese momento, los restantes barristas mantendrán silenciados sus micrófonos.

El anfitrión queda facultado para silenciar el audio y eliminar de inmediato a cualquier participante que realice cualquier conducta ofensiva, agresiva, obscena, discriminatoria; y, en general cualquier conducta, gesto, reñida o contraria a la actividad relacionada con el fútbol.

3.- Las actividades antes indicadas se llevarán a cabo indistintamente en fines de semana y/o durante la semana, lo cual dependerá de las programaciones de las autoridades de fútbol que correspondan, además de las pautas programáticas que a su arbitrio establezca la radioemisora Cooperativa.

4.- Al término de cada partido, el anfitrión elegirá al ganador de la jornada, para lo cual tomará en consideración el empeño y creatividad puestos en su intervención.

5.- El ganador recibirá del programa Al Aire Libre, a la semana siguiente de su participación, una gift card virtual por un monto equivalente a \$ 30.000.- para efectuar compras en la tienda virtual intersport.cl.

6.- Para participar deben ser mayores de 18 años, y ser persona natural.

No podrán participar los trabajadores contratados bajo vínculo de dependencia o subordinación o a honorarios de Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., www.cooperativa.cl, Radio Cooperativa, www.m360, www.alairelibre y personas relacionadas con ellas, sus familiares de hasta la tercera generación ascendente y descendente.

7.- El concurso “Hinchada Cooperativa” se verificará entre el 12 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

8.- Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia técnica y/o humana que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

9.- Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente actividad y concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., www.cooperativa.cl o www.alairelibre.cl.

10.- El solo hecho que una persona cobre el premio indicado, habilitará irrevocablemente a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. , www.cooperativa.cl o www.alairelibre.cl. para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente.

Por el sólo hecho de participar en la actividad y/o sorteo descrito en estas bases y por aceptarlas, el o la ganadora autoriza en forma expresa a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., www.cooperativa.cl o www.alairelibre.cl , para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, como tampoco tendrá derecho para reclamar derechos de imagen o exclusividad, ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio.

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

Luis Ajenjo Isasi

Gerente General

COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

Cooperativa.cl

Alairelibre.cl

Santiago, 8 de septiembre de 2020.-